

DECRETO 739 DE 2009

(marzo 6)

por el cual se fija la escala de asignaciones básicas para los empleos públicos de Positiva Compañía de Seguros , S.A., y se dictan otras disposiciones en materia salarial.

Nota: Derogado por el Decreto 1402 de 2010, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4a de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. A partir del 1º de enero de 2009, la escala de asignación básica para las distintas denominaciones de empleos públicos de Positiva Compañía de Seguros, S.A., será la siguiente:

Grado

Asignación Básica

01

1.126.764

02

1.810.608

03

2.415.748

04

2.670.861

05

2.879.566

06

4.808.160

07

7.464.342

08

7.995.812

09

12.166.710

10

15.074.267

Parágrafo. En la escala de asignación básica fijada en el presente artículo, la primera columna señala los grados de remuneración correspondientes a las distintas denominaciones de empleos y la segunda columna indica la asignación básica mensual

establecida para cada grado.

Artículo 2°. Las asignaciones básicas establecidas en el artículo 1° del presente decreto, corresponden exclusivamente a empleos de carácter permanente y de tiempo completo.

Artículo 3°. La prima técnica, los viáticos, la bonificación de dirección y el régimen salarial y prestacional aplicables a los empleos públicos de que trata el presente decreto será el establecido en el Decreto 3148 de 2008 y demás normas que lo sustituyan, adicionen o modifiquen.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga el artículo 4° del Decreto 3148 de 2008 y demás disposiciones que le sean contrarias surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de marzo de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Viceministro Técnico del Ministerio, de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Pablo Zárate Perdomo.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.